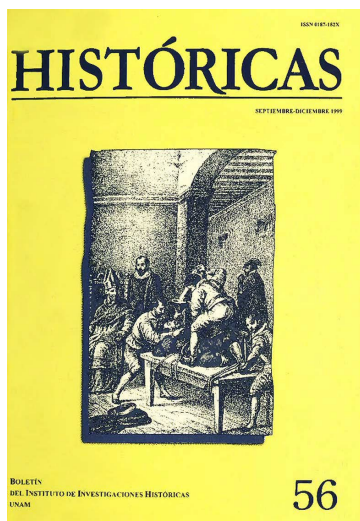




Artículo: La política barroca: reflexión en torno a los acontecimientos de 1624 en la Nueva España

Autor(es): Pernas, Begoña

Revista: Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Número: 56

Año: 1999

ISSN edición impresa: 0187-182X

ISSN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Pernas, Begoña. "La política barroca: reflexión en torno a los acontecimientos de 1624 en la Nueva España" Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 56 (1999): p. 20-29. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3942>

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es/>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

La política barroca. Reflexión en torno a los acontecimientos de 1624 en la Nueva España

Begoña Pernas

La arquitectura del poder

Durante el siglo XVII, en la Nueva España se habían olvidado los trastornos característicos de las primeras décadas que siguieron a la conquista. No existían tres proyectos enfrentados o tácticamente aliados —la voluntad señorial de los conquistadores, el proyecto religioso de los frailes y la lucha de la corona por imponer su autoridad en el reino—, y parece haberse llegado a un acuerdo sobre las grandes cuestiones. Puede decirse que la penetración política de la corona y sus funcionarios había tenido éxito y el reino era gobernado y tenía una dirección política. La novohispana no fue una sociedad apacible y falta de violencia; la confrontación se produjo en el interior de una legitimidad a la que todos recurrieron. El sistema político resultó lo bastante firme como para obtener unanimidad en algunas cuestiones y lo bastante flexible como para permitir el juego de intereses. Esta plástica política no careció de dramatismo y tensión y de hecho se basó en ellos. Como corresponde a un arte barroco, es la tensión, la diversidad y la particularidad lo que crea la unión.

Al mismo tiempo que se encontraba un equilibrio, la sociedad novohispana topaba con un límite. En el siglo XVII se conocían ya las posibilidades y los recursos del Nuevo Mundo, las formas de hacer fortuna y de perderla, los bienes reales —no sólo materiales— a los que podían aspirar los hombres. Curiosamente era una sociedad que se sentía “demasiado llena”. Una de las peticiones que hizo Rodrigo de Vivero en su enumeración de las reformas necesarias para la conservación del reino es “que no pase gente de España”.¹ Este sentimiento correspondió sin duda a una realidad: la escasez de bienes sociales en un mundo donde la posición social depende de la diversificación y del acceso a fuentes variadas de poder y riqueza.

Quizá también se relacionara con una percepción de la época: el origen de una complicada y nueva realidad. El espíritu barroco quiso fijar el cambio que le fascina y que pervierte todas las líneas claras. Vivero deseaba una sociedad inmóvil y como purificada de los elementos extraños al orden que estaban invadiendo su mundo: los transeúntes, los extranjeros y los vagabundos no eran demasia-

¹ Vivero, 1972.

do numerosos, pero representaban un peligro al quedar fuera de todo cuerpo o "sociedad". Vivero observó esa pureza en el gobierno aristocrático y severo de un Japón que funcionaba como contrapunto. El lujo excesivo de la corte —debido a una domesticación de la nobleza que él creía exagerada por innecesaria— le desagradaba casi tanto como la proliferación burocrática, y en los letrados percibía a un enemigo natural. Se encontró así ante una paradoja característica: por una parte observó el desgobierno y propuso aumentar el poder del rey para combatirlo, castigar el fraude, apoyar activamente la minería, regenerar el gobierno de Potosí. Pero no aceptó que ese aumento de poder pasara por un acrecentamiento de los burócratas y sus métodos. Sugirió a cambio la colaboración de los intereses privados de los nobles con la corona, negándose a ver que eran esos intereses los enemigos del poder real y que éste patrimonializaba sus recursos mientras ganaba fuerza para introducir oficiales en áreas crecientes de autoridad.

Su posición era la opuesta a la de Solórzano Pereira. Mientras Vivero reclamaba un virrey situado claramente por encima de la Audiencia y más puestos para los caballeros de "capa y espada", Solórzano representaba la toma de conciencia de una administración y una clase de letrados que defendían su autonomía y la objetividad de su tarea legal frente a la influencia social. El tiempo parece dar la razón al segundo, pero la oposición entre las dos visiones, la del caballero y la del letrado, representa una de las contradicciones del periodo.

El mundo político del siglo XVII merece la nominación de barroco porque sus líneas arquitectónicas recuerdan la proliferación, el particularismo y la unidad de este estilo. El equilibrio no es estático, las formas proliferan y se solapan, las funciones no tienen límites claros. Sin embargo, existe un objetivo común y una fuente común de legalidad, superior a todas las disensiones.

La unidad era el tema principal de los escritores políticos del siglo XVII, pero todavía estaba lejos una cultura que basara la unión en la representación de intereses particulares. Para el pensamiento neoescolástico, empeñado en incorporar el humanismo a la lucha contra la reforma protestante, los vínculos de la comunidad eran la religión, la justicia —objeto mismo de la sociabilidad humana—y, sobre todo, la sumisión a un mismo príncipe.² La existencia de una cabeza daba unidad a los miembros de la comunidad, reuniendo todas las sociedades imperfectas en una perfecta. Por perfecta se entiende acabada y suficiente, es decir, capaz de realizar la sociabilidad humana. Y al ser suficiente, el Estado tenía soberanía, poder coactivo y facultad legislativa:³ "La República es un cuerpo compuesto de muchos miembros cuyas diversas operaciones tienen por objeto y último fin el buen gobierno, aumento y conservación del cuerpo que como miembros le constituyen. Según esto, será un justo gobierno de muchas familias y de lo común a ellas con suprema autoridad."⁴

² Maravall, 1944.

³ Gallegos Rocafull, 1948.

⁴ Martirrizo, citado por Maravall, 1944, p. 98.

La unidad no se creó uniformando a los miembros, sino integrándolos en el "cuerpo místico", es decir, un cuerpo con una finalidad moral, el bien común del que habla Suárez. La unidad se plasmó en la dualidad medieval de rey-reino. Ninguno era superior al otro, pues siendo el hombre sociable por naturaleza y necesitando la sociedad gobierno que le diera forma los dos polos dependían del contrario para su existencia. La autoridad del príncipe no derivaba de la comunidad, sino de Dios, pues toda autoridad derivaba de Dios. Pero eso no significaba que el rey lo fuera por derecho divino. La forma del gobierno, su constitución histórica, emanaba de la comunidad, y la monarquía sólo era la más perfecta de esas formas, creada por un pacto de sujeción de la comunidad con el monarca. Ese pacto no era reversible mientras el príncipe cumplía con el fin para el que había sido investido de potestad, el bien común, y no caía en la tiranía. Por tiranía entiende Suárez la usurpación de la potestad (guerra injusta) o el mal uso de la potestad legítima.

Como contraparte, el orden social no dependía del poder político. El orden no era voluntarista, mucho menos se creaba por el pacto entre sujetos individuales. La estructura social derivaba de la ley natural y la labor del monarca estribaba en conservarla. "Conservar" es quizá la palabra que más se repite en el pensamiento político. "Este orden y ley natural con que Dios conserva y gobierna el mundo han de imitar y seguir los reyes en el gobierno de sus repúblicas, dando a sus ministros la jurisdicción y autoridad proporcionada al oficio y ordinaria, sin la cual no se pueden bien ejercitar."⁵

Como dice Maravall, el poder es un instrumento del orden, y no al revés. No existía la idea contemporánea de una ley que crea y una autoridad que impone una forma a la sociedad. De ahí sin duda las contradicciones que encontramos en esta época entre justicia y ley. Aunque el monarca ya no sea el que imparte justicia personalmente y el cuerpo de leyes y códigos aumente durante el período, sigue diferenciándose la norma legal de la idea, mucho más colectiva, de lo que es justo. Esta distinción permite la diferencia entre derecho y hecho que tanto apena a los reformistas, pero que no responde sólo al abuso del "mal gobierno", sino también al consenso en que lo justo no siempre coincide con lo legal.

De ahí deriva asimismo el hecho de que el orden en el mundo barroco no es lo opuesto a la libertad, sino su tensión máxima hacia un fin racional. No se trata del orden legalista y mecánico que concebimos en nuestros días, sino de un orden que conserva el juego de equilibrios. Por lo tanto, el exceso de autoridad puede romperlo tanto como la rebeldía. Como veremos en la revuelta de 1624, tensar el poder puede degenerar en anarquía.

En este marco arquitectónico se comprende el equilibrio tenso entre poderes característicos del gobierno de Nueva España. No es tan sólo, como recuerdan algunos autores citando a Weber, que el poder patrimonial necesite que sus órganos de gobierno se vigilen unos a otros para que ninguno adquiera autonomía.

⁵ Santa Marfa, citado por Maravall, 1944.

Las diferentes figuras —el cuerpo colegiado que administra la justicia, el virrey que representa el poder real, los cabildos que dan cuerpo político a las ciudades— se han ido constituyendo como funciones distintas que el Estado moderno concentrará más adelante, monopolizando la fuerza de la sociedad y convirtiéndola en actividad política bajo su dirección.

En esta época el poder sólo pudo pretender que todas las líneas tendieran hacia un centro y que las corporaciones organizaran el juego social en favor de la monarquía. “La figura del monarca constituía la clave suprema en que convergían las líneas autónomas de entidades políticas diferentes.”⁶

Si el conflicto y aun la conspiración eran posibles sin romper el orden, era porque estaban en juego tres elementos diferentes: los intereses privados, organizados en cuerpos; la corona, fuente de legitimidad y unidad, y la administración comprendida como acceso a los recursos que el monarca centralizaba. El enfrentamiento se produjo entre los hombres que representaban el poder real y los diferentes grupos sociales. Como los primeros solamente lo representaban, es posible destituir a un virrey sin traicionar al rey. Este último siguió siendo el *deus ex machina* del teatro barroco, apareciendo en el último momento para recomponer el orden, es decir, la justicia.

La lucha entre instancias de gobierno y entre éstas y grupos de interés nunca se delimitó claramente. No es que los intereses se apoyaran en una administración corrupta: es que los hombres de gobierno eran a un tiempo oficiales y parte del polo social. En la competencia por la riqueza y el prestigio, el acceso a la administración era esencial. Hay que tener en cuenta que el mercado en la Nueva España consistía a menudo en una cadena de intercambios en la que la posición social y política resultaba básica para la racionalidad económica. El sistema de crédito, la incorporación de los indios al mercado vía el consumo forzoso —repartimiento de mercancías—, la posibilidad de invertir, todas las variables del cálculo precisaban la posesión de mercedes o cargos, la capacidad de monopolio, el prestigio social o la jurisdicción que sólo otorgaba el favor real.



⁶ Negro Pavón, 1988.

Cuando el clero, regular y secular, competía por su posición en la Nueva España, las decisiones dependían en gran medida del poder político que la Iglesia reconocía. Los mercaderes del consulado, que se dirigían al rey para pedir la reapertura del comercio con el Perú, se estaban oponiendo a otro grupo de intereses —la Casa de Contratación de Sevilla— recurriendo a un poder superior. Cuando estos mismos comerciantes protestaron porque la creación de una alhóndiga de cacao rompía el sistema comercial de intermediarios, mostraron cómo el bien común no coincidía siempre con los intereses privados, y la corona debía equilibrarlos. En este último caso la decisión de concretar la distribución de cacao para controlar los precios y asegurar el abastecimiento respondió a lo que Thompson llama “la economía moral de la multitud”. La venta directa de pequeñas cantidades favorecía en teoría al pueblo, que accedía a un producto más barato. Una vez más, no se trata de una medida económica progresiva, aunque sin duda comprendía nuevos intereses privados, sino de la recomposición de un orden y un equilibrio que los acaparadores podían romper. En cada acción de gobierno se producía esta mezcla entre la razón de Estado —aumentar su control sobre nuevas esferas y sobre todo acrecentar sus recursos— y la idea tradicional de conservación de un orden previo.

El teatro del poder

Israel, estudiando los gobiernos de una serie de virreyes del siglo XVII, llega a la conclusión de que esta época mal conocida estuvo cuajada de crisis políticas.⁷ Según él, rara vez los virreyes consiguieron imponer su poder. No obstante, no se produjeron rebeliones como la de Martín Cortés, ni divisiones culturales importantes. Pero efectivamente la posición de los virreyes no fue fuerte. Sin duda no es un problema de personalidad. En el mundo más abierto y personalizado del siglo XVI, los virreyes se comportaban como caballeros conquistadores en un mundo de conquistadores, imponiendo su voluntad por la fuerza de su carácter y la legitimidad que representaban. En el siglo XVII, el cargo de virrey es ya una función pública, aunque no es todavía una actividad neutra de gobierno, basada en un poder objetivo. El cargo, investido de todo el prestigio de representante del rey, es distinto del hombre, pero éste no es un mero funcionario. La relación es la del personaje en el teatro, a medio camino entre la personalidad real del actor y la representación de un poder superior.

En los acontecimientos que rodean al golpe que destituyó al virrey Gelves encontramos todos los elementos de esta otra dimensión, ya no arquitectónica sino teatral, de la política novohispana. Tenemos actores, que representaban sus papeles y a la vez sus intereses, y tenemos un público, que intervino prestando su fuerza a los distintos actores y que sirvió para justificar toda la función.

⁷ Israel, 1980.

Gelves llegó a Nueva España en 1621 dispuesto a imponer la reforma fiscal y administrativa que en la metrópoli representaba el conde duque de Olivares. Sus medidas tuvieron por eje eliminar la corrupción de la administración, mejorar su funcionamiento y acrecentar las recaudaciones de la corona. Sus intenciones fueron loables, pues buscó acrecentar la autoridad del rey, pero olvidó al llevarlas a cabo el tacto necesario para tratar con los diferentes cuerpos y el límite esencial que todo poder debía respetar: la consulta. No sólo actuó con independencia sino que introdujo novedades opuestas a la flexibilidad del gobierno: llenó las cárceles de presos, hizo responsables a los contadores de tributos de los rezagos, sumalizó la justicia al irritarse con los aplazamientos de la Audiencia, pasó por encima de ésta para juzgar ciertos casos, utilizó todas las armas que en teoría tenía su cargo, ignorando con ello las delicadas jurisdicciones y las cuestiones de honor y prestigio.

En una palabra, sobreactuó. Finalmente intervino en el pleito entre el arzobispo y los religiosos de las órdenes mendicantes en favor de estos últimos, ganándose la enemistad del máximo poder eclesiástico. La Iglesia estaba luchando por "unir el camino de la jurisdicción y el camino de la gracia".⁸ esta suerte de absolutismo eclesiástico, que luchaba contra los cuerpos que se interponían en el camino de la jerarquía, convino a la fuente de esta última, el patronato real. Lo que no implicó necesariamente, en la mezcla entre la razón de Estado y los equilibrios concretos de los grupos y personajes, que el virrey se aliara con la jerarquía secular.

Volviendo al tumulto de 1624: un problema con la inmunidad eclesiástica desató el conflicto en un *crescendo* en que el arzobispo Pérez de la Serna y el virrey fueron mostrando sus armas, mientras la Audiencia esperó su momento para recuperar la influencia puesta en duda por la política de Gelves.

Israel insiste mucho, en su interpretación de los hechos, en un factor: según él, la Iglesia era el único poder con el prestigio suficiente para enfrentarse al virrey sin poner en peligro su posición. Los oidores y otros descontentos debían escudarse en esta capacidad para llevar a cabo sus propósitos. Es cierto que, aunque el patronato regio determinó la superioridad del monarca sobre la jerarquía, la Iglesia conservó su autonomía como poder moral fundamental. En el nivel más alto, no había conflicto entre la lealtad al rey y la lealtad a Dios que se apoyaban mutuamente, pero en los niveles intermedios la competencia de jurisdicciones provocó continuos roces. Por otra parte, la Iglesia no se representó sólo a sí misma. Funcionó como uno de los mecanismos por medio de los cuales los intereses pudieron llegar a oídos del rey o a ganar posiciones frente a sus representantes.

Pero es posible que el arzobispo y la Audiencia actuaran en esta situación con autonomía y que sólo el dinamismo de los acontecimientos llevara a los oidores a aprovechar la ocasión que se les presentaba. Desde luego, la actitud de ambas instancias invitaba al tumulto. El virrey insistía, en su justificación, en la forma escandalosa en que se produjo cada acto de la obra. Como si buscara un público para desencadenar los acontecimientos, el arzobispo creó una situación de crisis

⁸ Brading, 1991.

con las excomuniones y la dramática *cessatio a divinis*, con su visita a la Audiencia para defenderse y sus demoras en el camino al destierro. Al leer el relato de los protagonistas, uno se pregunta si el pueblo reconocía una jerarquía en las autoridades o las contemplaba como un mismo frente de poder. En todo caso, la Iglesia poseía la mayor influencia, y sus recursos teatrales —la cruz cubierta de velo negro, el repiqueteo obsesivo de las campanas y el patético silencio de las iglesias sin culto— superaron con mucho la capacidad escénica del poder civil.

Pero la Iglesia no era la única instancia influyente. Durante las horas que duró el tumulto, la situación cambió dramáticamente varias veces al ritmo de la entrada en escena de diferentes personajes. Lo que ocurre es que el prestigio social, al que el público es tan sensible, tuvo en esa época una composición compleja y permitió diferentes combinaciones.

El público tuvo, por lo tanto, una función esencial en el motín. El espacio de las decisiones políticas no se reducía a las salas de los palacios. No era una política de susurros y el secreto se administraba como el escándalo. Si en el absolutismo francés⁹ el secreto era esencial, pues el único espacio de decisión era el entorno del rey, tal cosa no ocurría en Nueva España, donde había una única fuente que legitimaba las decisiones, pero varias instancias de decisión. En los problemas de jurisdicción, el pueblo no era tomado realmente como árbitro y tribunal; no existía algo similar a la opinión pública contemporánea, pero el sentir popular cumplía una función importante.

El papel del público fue, una vez más, teatral. Otorgó sentido a las funciones de los diferentes actores. Sirvió para llevar a cabo la rebelión, interviniendo en tanto que "plebe" inconforme. Sirvió finalmente para justificarla. Cuando todo se calmó, el virrey insistiría en que no se trató de un motín sino de una conspiración, y señalaría su cabeza: "Nombraron capitán general a Gaviria, que fue a dar cabeza al tumulto que hasta entonces no la había tenido, autoridad y fuerza a los que estaban sin ellas, voz y seña a los que no se conocían, forma y estilo a los que lo ignoraban."¹⁰

La Audiencia, por el contrario, se escudó en la interpretación contraria de la revuelta legítima: el pueblo se levantó espontáneamente contra un tirano y la Audiencia tomó un poder vacante porque el virrey "se ausentó y desamparó las casas reales".¹¹ Nadie dudó nunca, en cada una de las diferentes versiones de los hechos, de que el pueblo tuviera derecho a rebelarse contra la arbitrariedad.

Da la sensación de que todos los actos deben legitimarse con el rey o con la comunidad, los dos orígenes de la soberanía. Normalmente esta comunidad estuvo representada por los notables reunidos en junta. Tanto el virrey como la Audiencia justificaban sus decisiones por el esencial apoyo de la consulta y el consejo. Pero en casos extremos, se puede utilizar al pueblo para convencer al rey

⁹ Baker, 1987.

¹⁰ Hanke, 1977, p. 147.

¹¹ *Ibidem*, p. 195.

de lo justificado de un cambio de gobierno. Sea cual sea el resultado, poner a la corona ante un hecho consumado tuvo una enorme importancia y a ello se dedicaron los diferentes grupos después de la revuelta.

Al final, el monarca y sus consejeros tomaron decisiones prudentes sobre lo sucedido, castigando levemente un acto no obstante considerarlo gravísimo. Pero el horror a las facciones, el escándalo y la división, fue lo que más temió el sentir político del siglo XVII. La magnanimidad no fue sólo prueba de la debilidad del centro en aquel momento, como recuerdan numerosos autores.¹² Estuvo basada también en la decisión política de no herir el cuerpo social con más novedades y terrores. "Que no se muestre más parcial de los nobles que de los populares; si a todos no los honra igualmente de padre y señor, se hará cabeza de bando, y revolverá su pueblo mudando la paz en discordia y la amistad y amor en revoluciones y pendencias."¹³

De este modo, Gelves que había encontrado el cargo de virrey "con sólo el nombre y sombra de tal",¹⁴ como un disfraz vacío, quiso llenarlo en exceso, dejando sin papel a los demás actores políticos. Acabó huyendo del palacio disfrazado de lacayo para salvar su vida, final de un barroquismo extraordinario. El virrey que lo sustituyó lo invitó a un último acto teatral: recuperar su poder durante un día, para eliminar todo vestigio de humillación del cargo. Gelves pudo hacer mutis, pero después de recordar al público la nobleza del papel que representaba. Quizá lo que no comprendió aquel hombre acostumbrado a la disciplina militar fue que el enorme poder del virrey no tenía por qué corresponderse con su capacidad ejecutiva. Poner en práctica todos los medios que la representación del rey le otorgaba lo hubiera convertido en una especie de dictador burocrático. Pero es propio de un poder en el que lo simbólico es tan eficaz como lo ejecutivo que un cargo como el de virrey concentre el prestigio y el honor sin dejar de compartir con otros cuerpos la capacidad jurídica y de gobierno.

La distancia entre lo simbólico y lo real hizo posible que el golpe de Estado de 1624 pudiera superarse sin consecuencias para la corona, pues permitía poner en escena los intereses enfrentados de un complejo mundo político sin caer en la discordia o la división.

BIBLIOGRAFÍA

KEITH MICHAEL, Baker, "Politique et opinion publique sous l'Ancien Régime", en *Annales ESC*, 1987, enero-febrero, 1.

BRADING, David A., *Orbe indiano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

¹² Brading, 1991; Israel, 1980.

¹³ Pérez del Barrio, citado por Maravall, 1944, p. 356.

¹⁴ Hanke, 1977, p. 165.

-
- DÍEZ DEL CORRAL, Luis, *La monarquía hispánica en el pensamiento político europeo, de Maquiavelo a Humboldt*, Madrid, Biblioteca de la Revista de Occidente, 1975.
- GALLEGOS ROCAFULL, José María, *La doctrina política del P. Francisco Suárez*, México, Jus, 1948.
- GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, *Política de Victoria*, México, Ediciones de la Universidad Nacional, 1940.
- HANKE, Lewis, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria*, Madrid, Atlas, 1977 (Biblioteca de Autores Españoles, 273-277).
- MALAGÓN, Javier, y José María Ots Capdequí, *Solórzano y la Política indiana*, México, Siglo XXI, 1983.
- MALAMUD, Carlos D., "Acerca del concepto de "Estado colonial" en la América hispana", en *Revista de Occidente*, enero, 1991.
- MARAVALL, José Antonio, *La teoría española del Estado en el siglo XVIII*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1944.
- MORSE, Richard M., *El espejo de Próspero. Un estudio de la dialéctica del Nuevo Mundo*, México, Siglo XXI, 1982.
- NEGRO PAVÓN, Dalmacio, *El liberalismo en España. Una antología*, Madrid, Unión Editorial, 1988.
- PIETSCHMANN, Horst, *El Estado y su evolución al principio de la colonización española en América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis, *El concepto del Estado en el pensamiento español del siglo XVI*, Madrid, Marisal, 1965.
- SOLÓRZANO PEREIRA, Juan, *Política indiana*, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1979.
- VIVERO, Rodrigo de, *Du Japon et du bon gouvernement de l'Espagne et des Indes*, Paris, École Pratique des Hautes Études, 1972.
- WIARDA, Howard J., *Politics and social change in Latin America: the distinct tradition*, The University of Massachusetts Press, 1974.
- &

○ ENTREVISTAS

Entrevista a Ernesto de la Torre Villar

Alicia Salmerón

Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora

Elisa Speckman

Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

El doctor Ernesto de la Torre es uno de los más antiguos y prestigiados miembros del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM. Su larga carrera comprometida con las instituciones académicas, la enseñanza y la investigación le ha valido un amplio reconocimiento en el país. Con el apoyo de una sólida formación en derecho, Ernesto de la Torre realizó sus estudios de historia en El Colegio de México y en la Sorbona, en París. De su labor como profesor universitario se han beneficiado el propio Colegio de México y la Facultad de Filosofía y Letras de esta casa de estudios, de la que es docente desde 1945. Su libro Metodología de la investigación bibliográfica, archivística y documental, que es un texto clásico en las escuelas de historia de nuestro país, es precisamente producto de esta labor. Como investigador, De la Torre se ha interesado por una gran variedad de temas que van desde la historia jurídica hasta la biografía y que recorren la historia de México desde la conquista hasta el siglo XX. También ha incursionado en la historia hispanoamericana. Pero sobre todo obras como El libro en México y Elogio y defensa del libro, así como recopilaciones de la magnitud de Lecturas históricas mexicanas dan cuenta de una vida entregada a las bibliotecas y los archivos mexicanos. El doctor Ernesto de la Torre fue director de la Biblioteca Nacional durante trece años; laboró otros tantos en el Archivo General de la Nación y dirigió el Archivo Histórico de Hacienda. También fue el director fundador del Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora al que le legó una magnífica biblioteca.

Para iniciar esta entrevista queremos preguntarle: ¿cuáles considera usted que son los libros fundamentales de nuestra época? Puede usted hablarnos de obras literarias o de filosofía, no necesariamente de obras históricas. Desde luego, más adelante nos gustaría que entráramos también en el campo de la historia.

La respuesta que yo pueda darles a esta pregunta será necesariamente muy personal, pues cada quien tiene sus preferencias. Sin embargo, considero que hay obras que, uni-

versales o no, impactan a toda una generación. Así es que voy a hablarles de los libros que se publicaron a partir de la década de los veinte y que, en mi opinión, fueron fundamentales para los jóvenes que nos formamos en aquellos años. También de algunos por los que yo tengo alguna predilección especial.

Antes de entrar a hablar de las obras en que se formó mi generación en particular, quiero mencionar que uno de los libros más importantes de la época moderna es aquel